

PUBLICACIÓN

La Suscrita Secretaria del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto

HACE SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio:	El Encinal
Área solicitada:	0 Ha 1221 m²
Departamento:	Nariño
Municipio:	San Pablo
Vereda:	las juntas
Numero de Matricula Inmobiliaria:	246-27321
Número de Cédula Catastral:	no aporta

LINDEROS:

NORTE:	Partiendo desde el punto 1 en línea recta, en dirección nororiente hasta llegar al punto 2 con predio de Filo Sara Concha, en una distancia de 5.1 mts.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 2 en línea quebrada que pasa por los puntos 3,4,5 y 6 en dirección suroriente hasta llegar al punto 7 con predio de Filo Sara Concha , en una distancia de 78.8 mts.
SUR:	Partiendo desde el punto 7 en línea recta, en dirección suroccidente hasta llegar al punto 8 con predio de Jairo Bolaños, en una distancia de 6.5 mts.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 8 en línea quebrada que pasa por los puntos 9,10,11,12 y 13 , en dirección norte hasta llegar al punto 14 con predio de Jairo Bolaños , en una distancia de 62.0 mts; Partiendo desde el punto 14 en línea quebrada que pasa por los puntos 15 y 16 , en dirección norte hasta llegar al punto 1 con predio de Ader Ortiz , en una distancia de 33.9 mts.

(Linderos tomados de la constancia de inscripción en el Registro de Tierras despojadas y abandonadas forzosamente – fl. 82 cuaderno principal)

Datos del solicitante:

Nelson Ortiz Cerón C.C, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.883.511

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo la partida 520013121003-2017-00120-00

Hágase saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación para presenten la oposición que a bien tengan.


MARÍA ISABEL MONTENEGRO VÁSQUEZ
Secretaria Ad Hoc